



NUMERO DE CONVENIO: 1C.04.01.112026

CONVENIO DE COLABORACIÓN COMERCIAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN COMERCIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL **DIDIER MANUEL DE JESUS BARRERA NOVELO**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL COBAY**” Y POR LA OTRA PARTE COMPAÑÍA ZAPATERA DE LA PENINSULA S DE RL DE CV, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO “**ZAPATERIAS VIVAS**” RESPECTIVAMENTE, EL CUAL SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

POR PARTE DE “EL COBAY”

- 1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR EL DECRETO DE LEY NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EXPEDIDO POR LA H. LEGISLATURA LOCAL Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO Y EL CUAL FUE REFORMADO POR EL DECRETO NÚMERO VEINTIDÓS EN EL CUAL SE CREA LA LEY DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.
- 2.- QUE EL C. MAESTRO **DIDIER MANUEL DE JESUS BARRERA NOVELO**, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y PODERES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A “**EL COBAY**” EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN, 76, 116 DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN Y 24 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD EN EL PRESENTE ACTO MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO HECHO A SU FAVOR POR EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, MAESTRO **JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA**, ASIMISMO, SEÑALA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS A LA PRESENTE FECHA.
- 3.- PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 34 TREINTA Y CUATRO NÚMEROS CUATROCIENTOS VEINTE LETRAS B 420 B POR 35 DE LA COLONIA LÓPEZ MATEOS DE MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97140 CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE CBE8108N13 CON NÚMERO 9996118690.
- 4.- QUE TIENE COMO OBJETO, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EL DE IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO, ESTABLECER, PROMOVER, ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y SOSTENER



PLANTELES EN LOS LUGARES DEL ESTADO QUE ESTIME CONVENIENTE; IMPARTIR EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR; EXPEDIR CERTIFICADOS DE ESTUDIO Y OTORGAR DIPLOMAS ACADÉMICOS; OTORGAR O RETIRAR DISCRECIONALMENTE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ A ESTUDIOS REALIZADOS EN PLANTELES PARTICULARES QUE IMPARTAN EL BACHILLERATO Y LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINALIDADES

“ZAPATERIAS VIVAS”

1. QUE COMPARECE EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. DAVID MANUEL VIVAS NOVELO, QUIEN CUENTA CON AMPLIAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN SU DECRETO DE CREACIÓN.

2.- QUE SU DOMICILIO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, ESTÁ UBICADO EN CALLE 46 199N ENTRE 39 Y 41 COLONIA CENTRO, CP97780, RFC ZPE150508JX9, EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATÁN.

DECLARAN LAS PARTES:

1. QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ASÍ MISMO DECLARAN ESTAR ENTERADAS DE LA LABOR QUE CADA UNA DE ELLAS DESEMPEÑA Y DE LA AFINIDAD DE SU OBJETIVO PARA LA FIRMA DEL PRESENTE, MANIFIESTAN SU COMÚN ACUERDO EN ACEPTAR LAS VENTAJAS Y COMPROMISOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EL DESARROLLO DE LOS QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD LABORAL DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS GENERALES EN LA QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN TIENE COMO OBJETO QUE “EL COBAY” OBTENGA DESCUENTOS DEL 14% PAGANDO EN EFECTIVO Y 12% EN TARJETAS DE CREDITO O DEBITO A FAVOR DEL PERSONAL DE PARTE DE “ZAPATERIAS VIVAS”, CONTRIBUYENDO ASI UN APOYO DIRECTO A LA SOCIEDAD.

SEGUNDA. - LA VIGENCIA DEL DESCUENTO SEÑALADO EN CLAUSULA QUE ANTECEDE SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, HASTA QUE EL PRESENTE DEJARA DE SER CONVENIENTE PARA AMBAS O UNA DE



LAS PARTES, QUEDARÁ SIN EFECTO PREVIA NOTIFICACIÓN EN EL MISMO DOMICILIO CORRESPONDIENTE DE "ZAPATERÍAS VIVAS".

POR PARTE DE "EL COBAY"

TERCERA. - SE COMPROMETE A DIFUNDIR LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE CONVENIO A TODOS SUS TRABAJADORES Y ALUMNADO POR LOS MEDIOS QUE CONSIDERE ADECUADOS.

CUARTA. - LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE CONVENIO APLICARÁN PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO, TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN "EL COBAY", ASI COMO COMO LOS QUE TIENE RELACION CONTRACTUAL CON "EL COBAY" A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA. - PARA HACER EFECTIVOS LOS BENEFICIOS ANTES MENCIONADOS EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN; EL PERSONAL, ALUMNADO, ADMINISTRATIVOS, PLANTILLA DOCENTE Y TODO AQUEL QUE PERTENEZCA A "EL COBAY", DEBERÁ PRESENTAR SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DE LA INSTITUCIÓN QUE LO ACREDITE, LA CUAL SEA EXPEDIDA POR "EL COBAY" Y EL CUAL SERÁ INTRANSFERIBLE.

SEXTA.- EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA, TENDRÁ VALIDEZ DURANTE EL TIEMPO QUE CONVenga A AMBAS PARTES,



SE PODRÁ REVISAR, ADICIONAR O MODIFICAR DE COMÚN ACUERDO CON LAS PARTES Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS Y LINEAMIENTOS QUE LO ORIGINAN.

POR PARTE DE "ZAPATERIAS VIVAS":

SÉPTIMA. - EL DESCUENTO ANTES MECIONADO ES APLICABLE EN LAS SIGUIENTES SUCURSALES:

- VALLADOLID:
 - CALLE 46 199N ENTRE 39 Y 41 CENTRO
 - CALLE 39 202D ENTRE 42 Y 44 CENTRO
 - CALLE 41 212 ENTRE 42 Y 44 CENTRO
- TIZIMIN:
 - CALLE 47 398 ENTRE 48 Y 50 CENTRO
 - CALLE 48 387 ENTRE 47 Y 49 CENTRO

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS EN LA CIUDAD DE VALLADOLID, YUCATÁN.

"EL COBAY"

MAESTRO DIDIER MANUEL DE JESUS BARRERA
NOVELO.

"ZAPATERIAS VIVAS"

C. DAVID MANUEL VIVAS NOVELO